

ible, de forma, q. causa la mala compo-  
sion, q. se forme contra administracion  
o quedare esta Ovia con el R. m. b. c.  
tanto enq. uebada la misma cuenta,  
uesp q. se hagan efectos los quatro  
m. ponran al comun en las abasto  
a coste. y costa p. q. no supran tanta  
penada, Riteranda ad. S. subeneploco  
p. no ver R. p. nables ala omunion  
no esp. en todas los Tai bundles  
este penam. p. los qual pedimos  
sotro los Diputados, y R. m. n. s.  
que copia de este Acuerdo p. el R. m.  
tido al Señor Intend. y se na. de o  
tra qual p. los efectos, q. puedan  
combenia al comun, indentando en  
la prim. R. p. n. s. con el decreto  
el Señor Intend. En cuiá vna de  
an de acordar, y acordaron, q. con  
ta reparada se R. m. n. s. certificar  
este acuerdo adho Señor Intend. y  
vede alos Diputados la q. p. n. s. con

